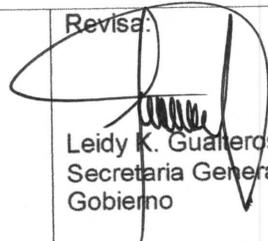


	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE

<p>Elabora:</p>  <p>Solanyi Quintero Lizcano Profesional de Apoyo Estrategia de Gobierno Digital</p>	<p>Revisa:</p>  <p>Laura C. Bujada Betancourt Profesional de Apoyo Control Interno</p>	<p>Revisa:</p>  <p>Leidy K. Guanteros Montilla Secretaria General y de Gobierno</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email. admin_gelt@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. TERMINOS Y DEFINICIONES	3
2. MARCO LEGAL	4
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	5
4. ALCANCE	6
5. ROLES Y RESPONSABILIDADES	6
6. POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	9
7. INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA	11
8. REVISIÓN DE LA POLÍTICA	11
9. CONTROL DE CAMBIOS	11

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

INTRODUCCIÓN

La Política de Seguridad de la Información es la declaración general que representa la posición de la administración municipal de San Luis de Palenque con respecto a la protección de los activos de información (los funcionarios, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y al apoyo, generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos.

1. TERMINOS Y DEFINICIONES

- **Activo:** Según [ISO/IEC 13335-12004] “Cualquier cosa que tiene valor para la organización. También se entiende por cualquier información o sistema relacionado con el tratamiento de la misma que tenga valor para la organización”. Es todo activo que contiene información, la cual posee un valor y es necesaria para realizar los procesos misionales y operativos de la entidad.
- **Administración de Riesgos:** Se entiende por administración de riesgos al proceso de identificación, control y minimización o eliminación, a un costo aceptable, de los riesgos de seguridad que podrían afectar a la información. Dicho proceso es cíclico y debe llevarse a cabo en forma periódica.
- **Ataque cibernético:** Intento de penetración a un sistema informático por parte de un usuario no deseado, ni autorizado a accederlo, por lo general con intenciones insanas, perjudiciales o dañinas.
- **Evaluación de Riesgos:** Se entiende por evaluación de riesgos a la evaluación de las amenazas y vulnerabilidades relativas a la información y a las instalaciones de procesamiento de la misma, la probabilidad de que ocurran y su potencial impacto en la operación de la Entidad.
- **Información:** Se refiere a toda comunicación o representación de conocimiento con inclusión de formas textuales, numéricas, gráficas, cartográficas, narrativas o audiovisuales, la cual puede estar digital, audiovisual, impresa o escrita en papel, almacenada electrónicamente, transmitida por correo o utilizando medios electrónicos, presentada en imágenes, o expuesta en una conversación. Cualquiera sea la forma que adquiere la información o los medios por los cuales se distribuye o almacena, siempre debe ser protegida en forma adecuada.
- **Incidente de Seguridad:** Un incidente de seguridad es un evento adverso en un sistema o red de computadoras, que compromete la confidencialidad, integridad, disponibilidad, accesibilidad legalidad y confiabilidad de la información. Puede ser

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017

Email. admin_gelt@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

causado mediante la explotación de alguna vulnerabilidad o un intento o amenaza de romper los mecanismos de seguridad existentes

- **Política:** Declaración de alto nivel que describe la posición de la entidad sobre un tema específico.
- **Procedimiento:** Los procedimientos, definen específicamente como las políticas, estándares, mejores prácticas y guías que serán implementadas en una situación dada. Los procedimientos son independientes de la tecnología o de los procesos y se refieren a las plataformas, aplicaciones o procesos específicos. Son utilizados para delinear los pasos que deben ser seguidos por una dependencia para implementar la seguridad relacionada con dicho proceso o sistema específico. Generalmente los procedimientos son desarrollados, implementados y supervisados por el dueño del proceso o del sistema, los procedimientos seguirán las políticas de la entidad, los estándares, las mejores prácticas y las guías tan cerca como les sea posible, y a la vez se ajustaran a los requerimientos procedimentales o técnicos establecidos dentro del a dependencia donde ellos se aplican.
- **Recurso Informático:** Elementos informáticos (base de datos, sistemas operacionales, redes, sistemas de información y comunicaciones) que facilitan los servicios informáticos.
- **Responsable de Seguridad Informática:** Es la persona que cumple la función de supervisar el cumplimiento de la presente Política y de asesorar en materia de seguridad de la información a los usuarios de la Entidad, que lo requieran.
- **Sistema de Información:** Se refiere a un conjunto independiente de recursos de información organizados para la recopilación, procesamiento, mantenimiento, transmisión y difusión de información según determinados procedimientos, tanto automatizados como manuales.
- **Tecnología de la Información:** Se refiere al hardware y software operados por la Entidad o por un tercero que procese información en su nombre, para llevar a cabo una función propia de la misma, sin tener en cuenta la tecnología utilizada, ya se trate de computación de datos, telecomunicaciones u otro tipo.
- **Usuarios Terceros:** Todas aquellas personas naturales o jurídicas, que no son funcionarios de la Entidad, pero que por las actividades que realizan en la misma, deban tener acceso a Recursos Informáticos.

2. MARCO LEGAL

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email. admin_gelt@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

- Ley 1266 de 2008 "Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1273 de 2009 "Por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones".
- Ley 1341 de 2009 ""Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones".
- Ley estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- Decreto 1074 de 2015 ""Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo".
- Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Alcaldía de San Luis de Palenque, para el cumplimiento de su misión, visión, objetivo estratégico y apegado a sus valores corporativos, establece la función de Seguridad de la Información en la Entidad, con el objetivo de:

- Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Proteger los activos tecnológicos.

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email. admin_gelt@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y ciudadanos de la Alcaldía de San Luis de Palenque.
- Garantizar la protección de la información, siendo esta un activo fundamental para el funcionamiento de la entidad y su protección adecuada aumentará la confianza de los funcionarios, contratistas y ciudadanos de la Alcaldía de San Luis de Palenque.

4. ALCANCE

La política de seguridad y privacidad de la información aplica a todos los procesos administrativos y misionales que deben ser cumplidos por los funcionarios, contratistas, aprendices, practicantes, proveedores y terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de vinculación con la Administración Municipal.

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Comité de MIPG.

Este Comité de MIPG está conformado por el Alcalde Municipal, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Secretarios de Despacho. En temas de Seguridad y Privacidad de la Información, el Comité tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Coordinar la implementación del Modelo de Seguridad y privacidad de la Información al interior de la entidad.
- Revisar los diagnósticos del estado de la seguridad de la información en la Alcaldía de San Luis de Palenque.
- Acompañar e impulsar el desarrollo de proyectos de seguridad.
- Recomendar roles y responsabilidades específicos que se relacionen con la seguridad de la información.
- Aprobar el uso de metodologías y procesos específicos para la seguridad de la información.
- Realizar revisiones periódicas del SGSI (por lo menos una vez al año) y según los resultados de esta revisión definir las acciones pertinentes.
- Promover la difusión y sensibilización de la seguridad de la información dentro de la entidad.

Grupo de Apoyo a la Seguridad.

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email. admin_gelt@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

- Desarrollar, mantener y administrar operativa y técnicamente la seguridad de la información conforme con las políticas de seguridad adoptadas por la Alcaldía de San Luis de Palenque.
- Materializar las medidas de largo, mediano y corto plazo que permitan el desarrollo efectivo, estratégico y armónico de las políticas planteadas.

Recursos Humanos

- El Director de Recursos Humanos cumplirá la función de notificar a todo el personal que se vincula por nombramiento o contractualmente con la Alcaldía de San Luis de Palenque, de las obligaciones respecto del cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información y de todos los estándares, procesos, procedimientos, prácticas y guías que surjan del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información. De igual forma, será responsable de la notificación de la presente Política y de los cambios que en ella se produzcan a todo el personal, a través de la suscripción de los Compromisos de Confidencialidad y de tareas de capacitación continua en materia de seguridad según lineamientos dictados por el Comité de Seguridad de la Información.

Oficina Asesora Jurídica

- La Oficina Asesora Jurídica verificará el cumplimiento de la presente Política en la gestión de todos los contratos, acuerdos u otra documentación de la entidad con empleados y con terceros. Así mismo, asesorará en materia legal a la entidad en lo que se refiere a la seguridad de la información

Funcionarios Públicos, Contratistas y Particulares con acceso a información de la Alcaldía de San Luis de Palenque.

- Cumplir con todas las políticas de seguridad adoptadas por la Alcaldía de San Luis de Palenque.
- Actualizarse en los temas propios de seguridad de activos de la información aplicados en la Alcaldía de San Luis de Palenque.
- Todos los funcionarios de la Alcaldía de San Luis de Palenque, contratistas y/o terceros deben aceptar los acuerdos de confidencialidad definidos por la entidad, los cuales reflejan los compromisos de protección y buen uso de la información de acuerdo con los criterios establecidos en ella. Para el caso de contratistas, los respectivos contratos deben incluir una cláusula de confidencialidad, de igual manera cuando se permita el acceso a la información y/o a los recursos de la Alcaldía de San Luis de Palenque a personas o entidades externas. Estos acuerdos deben aceptarse por cada uno de ellos como parte del proceso contractual, razón por la cual dicha cláusula y/o acuerdo de confidencialidad hará parte integral de cada uno de los contratos
- Asistir a todas las jornadas de sensibilización y capacitación de seguridad de la información programada por el Comité de Seguridad.

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email. admin_gelt@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Control Interno

- La Oficina de Control Interno será la responsable de practicar auditorías periódicas sobre los sistemas y actividades vinculadas con la gestión de activos de información y la tecnología de información. Es su responsabilidad informar sobre el cumplimiento de las especificaciones y medidas de seguridad de la información establecidas por esta Política y por las normas, procedimientos y prácticas que de ella surjan.

Área de TI

- Establecer, mantener y divulgar las políticas y procedimientos de servicios de tecnología, incluida esta política de seguridad de información y todos sus capítulos, el uso de los servicios tecnológicos en toda la entidad de acuerdo a las mejores prácticas y lineamientos de la Alcaldía de San Luis de Palenque.
- Mantener la custodia de la información que reposa en los diferentes sistemas de información, bases de datos y aplicativos de la Institución.
- Informar de los eventos que estén en contra de la seguridad de la información y de la infraestructura tecnológica de la Alcaldía de San Luis de Palenque.
- Proporcionar medidas de seguridad físicas, lógicas y procedimentales para la protección de la información digital de la entidad.
- Aplicar y hacer cumplir la Política de Seguridad de la Información y sus componentes.
- Administrar las reglas y atributos de acceso a los equipos de cómputo, sistemas de información, aplicativos y demás fuentes de información al servicio de la Alcaldía de San Luis de Palenque.
- Analizar, aplicar y mantener los controles de seguridad implementados para asegurar los datos e información gestionados en la entidad.
- Resolver de común acuerdo con las dependencias y los propietarios de la información los conflictos que se presenten por la propiedad de la información al interior de la entidad. Esto incluye los posibles medios de acceso a la información, los datos derivados del procesamiento de la información a través de cualquier aplicación o sistema, los datos de entrada a las aplicaciones y los datos que son parte integral del apoyo de la solicitud.
- Implementar los mecanismos de controles necesarios y pertinentes para verificar el cumplimiento de la presente política.
- Garantizar la disponibilidad de los servicios y así mismo programar o informar a todos los usuarios cualquier problema o mantenimiento que pueda afectar la normal prestación de los mismos; así como gestionar su acceso de acuerdo a las solicitudes recibidas de las diferentes dependencias y/u oficinas siguiendo los procedimiento establecidos.
- Determinar las estrategias para el mejoramiento continuo del servicio tecnológico, la optimización de los recursos tecnológicos, las mejoras en los sistemas de información con miras a un gobierno de tecnologías consolidado.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

6. POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Administración Municipal de San Luis de Palenque, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la entidad.

Para Alcaldía de San Luis de Palenque, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

De acuerdo con lo anterior, esta política aplica a la Entidad según como se defina en el alcance, sus funcionarios, terceros, aprendices, practicantes, proveedores y la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del SGSI estarán determinados por las siguientes premisas:

- Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de sus clientes, socios, empleados y ciudadanos.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Proteger los activos tecnológicos.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes de la Alcaldía de San Luis de Palenque.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.
- La Alcaldía de San Luis de Palenque ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios.

A continuación se establecen los principios de seguridad que soportan el SGSI de la Alcaldía de San Luis de Palenque:

- Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, proveedores, socios de negocio o terceros.

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email. admin_gelt@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

- La Alcaldía de San Luis de Palenque protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio, su infraestructura tecnológica y activos del riesgo que se genera de los accesos otorgados a terceros (ej.: proveedores o clientes), o como resultado de un servicio interno en outsourcing.
- La Alcaldía de San Luis de Palenque protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
- La Alcaldía de San Luis de Palenque protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.
- La Alcaldía de San Luis de Palenque protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
- La Alcaldía de San Luis de Palenque controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- La Alcaldía de San Luis de Palenque implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- La Alcaldía de San Luis de Palenque garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- La Alcaldía de San Luis de Palenque garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- La Alcaldía de San Luis de Palenque garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
- La Alcaldía de San Luis de Palenque garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información, traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

7. INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

La violación de la política será motivo para acciones disciplinarias incluyendo la terminación del contrato, acción civil y penal.

El funcionario que utilice las herramientas de tecnología informática para acceso a direcciones en Internet que contengan pornografía, juegos o salas de conversación será sancionado administrativamente.

El área de Recursos Humanos y/o Control Interno hará cumplir la sanción administrativa para los funcionarios y/o contratistas que incurran en cualquiera de los siguientes delitos informáticos a través de Internet, los cuales pueden ser transfronterizos, así como analizar cómo afectaría a la entidad dichos sucesos:

- Acceso no autorizado.
- Destrucción de datos, archivos o informes.
- Infracción de los derechos de autor.
- Infracción de Copyright de Bases de Datos.
- Interceptación de e-mail.
- Estafas electrónicas.
- Transferencias de Fondos en forma ilegal.
- Delitos convencionales como espionaje, terrorismo, narcotráfico, proselitismo de sectas, propaganda de grupos extremistas.
- Mal uso, como: Usos comerciales no éticos, agresión moral.
- Accesos a páginas de contenido no apto, o promueva el uso de éstas.
- Participar de juegos en línea a través de la red.
- Demás acciones que puedan relacionarse con violación de las políticas de seguridad que la entidad defina.

8. REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La política será revisada por la alta dirección con una periodicidad de (mínimo 1 vez cada 12 meses) o será sujeta a modificaciones cuando el Comité de MIPG lo considere pertinente.

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS REALIZADOS
01	20/06/2018	Primera Emisión de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email. admin_gelt@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

RESOLUCION No. 0233
(20 de Junio de 2018).

“Por el cual se adopta la Política de Seguridad de la Información para la Alcaldía de San Luis de Palenque - Casanare”

El Alcalde Municipal de San Luis de Palenque, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y lo dispuesto en el decreto 2573 de fecha diciembre 12 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 61 de la Constitución Nacional establece: “El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley”

Que las disposiciones contenidas en la decisión andina 351 de 1993, las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, los decretos 1360 de 1989 y 460 1995, la directiva presidencia 02 de 2002, reiteran el interés del Gobierno Nacional por la protección del derecho de autor y los derechos conexos.

Que las leyes 527 del 18 de agosto de 1999, y la ley 1581 de 2012, exigen la conservación de los mensajes de datos y los documentos y determinan las disposiciones generales para la protección de datos personales.

Qué el Gobierno Nacional, a través del documento CONPES 3701 del 14 de julio de 2011, estableció la Estrategia Nacional de Ciberseguridad y Ciberdefensa, con el fin de desarrollar medidas que aseguren la información de los ciudadanos frente a las amenazas informáticas y que deben ser adoptados.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones No. 1078 de 2015, dispone que las entidades que conforman la administración pública serán sujetos obligados al cumplimiento de las políticas y los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea y estableció como uno de sus cuatro componentes el de la Seguridad y Privacidad de la Información comprendido por las acciones transversales a los componentes de TIC para Servicios, TIC para el Gobierno Abierto y TIC para la Gestión, tendientes a proteger la información y sistemas de información, del acceso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

Que mediante la Resolución No. 0279 de 2016 se conforma el Comité de Seguridad de la Información de la Alcaldía de San Luis de Palenque y se definen sus funciones.

En mérito de lo expuesto,

Proyectó: Solanyi Quintero L. / Prof. de Apoyo

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email. gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Objetivo. La presente resolución tiene por objetivo adoptar la Política de Seguridad de la Información de La Alcaldía de San Luis de Palenque, la cual hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Definición del Alcance. El marco institucional de seguridad y privacidad de la información será la carta de navegación para garantizar el cumplimiento del componente de seguridad y privacidad de la información enmarcado en la estrategia de Gobierno Digital, cuyo alcance comprende todas las Secretarías y Oficinas, a sus servidores públicos, y contratistas para el manejo de la información de la de la Administración Municipal de San Luis de Palenque, propiciando el fortalecimiento de los sistemas de gestión institucional mediante el manejo adecuado de la información.

Parágrafo 1°. El Manual de Seguridad de la Información y el Plan de Sensibilización de Seguridad de la Información que desarrolla la Política de Seguridad de la Información hacen parte integral de la presente resolución y tiene como finalidad gestionar adecuadamente la protección de la información de la Alcaldía de San Luis de Palenque.

ARTÍCULO TERCERO. Definición de la Política. La Política de la Seguridad de la Información es la declaración general que representa la posición de la administración de la Alcaldía de San Luis de Palenque con respecto a la protección de los activos de información entendidos como el conocimiento institucional de los funcionarios, la información, los procesos, y las tecnologías soportadas por hardware y software, para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el apoyo, generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos.

ARTÍCULO CUARTO. Objetivos. La Alcaldía de San Luis de Palenque, para el cumplimiento de su misión, visión, objetivo estratégico y apegado a sus valores corporativos, establece la función de Seguridad de la Información en la Entidad, con el objetivo de: a) Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la entidad. b) Cumplir con los principios de seguridad de la información. c) Cumplir con los principios de la función administrativa. d) Mantener la confianza de sus clientes, socios y empleados. e) Apoyar la innovación tecnológica. f) Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información. g) Proteger los activos tecnológicos. Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información. h) Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes de la Alcaldía de San Luis de Palenque. i) Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

ARTÍCULO QUINTO. Aplicabilidad. Esta política aplica a toda la entidad en el proceso de TI, sus funcionarios, terceros, aprendices, practicantes, proveedores de la Alcaldía de San Luis de Palenque y la ciudadanía en general.

Proyectó: Solanyi Quintero L. / Prof. de Apoyo

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017

Email. gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

ARTÍCULO SEXTO. Nivel de Cumplimiento. Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán adherirse en un 100% a la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Implementación. La Alcaldía de San Luis de Palenque ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios.

ARTÍCULO OCTAVO. Responsabilidades. Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, proveedores, socios de negocio o terceros.

ARTÍCULO NOVENO. Protección de la Información por accesos otorgados al personal. La Alcaldía de San Luis de Palenque protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.

ARTÍCULO DÉCIMO. Protección de la Información por accesos otorgados a terceros. La Alcaldía de San Luis de Palenque protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio y su infraestructura tecnológica, del riesgo que se genera de los accesos otorgados a terceros, como proveedores o clientes, o como resultado de un servicio interno en outsourcing.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Controles para la protección de la Información. La Alcaldía de San Luis de Palenque protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Control de la operación. La Alcaldía de San Luis de Palenque controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Protección a la Infraestructura Tecnológica. La Alcaldía de San Luis de Palenque protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Control de Acceso a la Información. La Alcaldía de San Luis de Palenque implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Incorporación de la Seguridad en los sistemas de información. La Alcaldía de San Luis de Palenque garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.

Proyectó: Solanyi Quintero L. / Prof. de Apoyo

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017

Email. gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

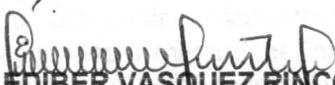
ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Revisión. La Política de la Seguridad de la Información será revisada cada doce meses o antes (si es requerido), con el fin de garantizar la pertinencia, oportunidad y vigencia.

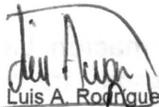
ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMA. Disponibilidad y continuidad de la operación. La Alcaldía de San Luis de Palenque garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVA. Vigencia y derogatoria. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dada en San Luis de Palenque a los veinte (20) días del mes de junio de 2018,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDIBER VASQUEZ RINCON
 Alcalde Municipal

- Reviso:  / Asesor Jurídico Externo
- Reviso: Leidy K. Guisleros / Secretaria General y de Gobierno
- Reviso:  / Profesional de Apoyo